

**ORDEN DE SERVICIO N° 0001144**

N° Exp. SIAF : 0000002325

Día	Mes	Año
20	09	2022

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : MIROVAL ASOCIADOS SAC <b>Dirección</b> : P.J. NUEVA ESPERANZA MZA. F1 LOTE 09 AH. VILLA ESPERANZA - CARA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC</b> : 20604659206 <b>Teléfono</b> : <b>CXI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 001145 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN Y CIMENTACIÓN - PS 860 - CCP SIAF 1342 - DERIVA DE LA OS 865-2022 PARA EFECTOS DE PAGO	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100120033	SERVICIO	CONSULTORIA EN MECANICA DE SUELOS SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO EN MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN Y CIMENTACIÓN PARA EL PERFIL TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AAHH FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO IDEA 186355"  DERIVA DE LA OS 865-2022 PARA EFECTOS DE PAGO PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS C.C. GERENCIA DE PROYECTOS                      PED. 01279	25,000.00
***** (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0002	03.004.0005.9001.3999999.5000001	2 - 09	2.3.2 7.1 1		25,000.00

**TOTAL S/ 25,000.00**

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
Dirección : JR. LAMPA N° 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA                      RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
TEJADA GARCIA, MARIA ISABEL			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento